

Periodo de Suscripción

INDICE
Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

Ámbito	Módulo	Inicio suscripción	Fin suscripción
Comunidad Autónoma de Canarias	Р	01/06/2024	20/06/2024
	E	01/06/2024	31/07/2024

Periodo de garantías

Módulos P y E: Todos los riesgos por parcela

GARANTÍAS	RIESGO	INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTIAS
	Golpe de Calor, Viento		La fecha más temprana de las siguientes:
Producción (1)	Huracanado, Pedrisco, Riesgos Excepcionales y Restos de adversidades climáticas (4).	Con la entrada en vigor y nunca antes del 1 de julio.	 En el momento de la recolección Cuando las piñas alcanzan el grado de llenado necesario para su corte 30 de junio del año siguiente al de la contratación
Plantación (2)	Golpe de Calor, Viento Huracanado, Pedrisco, Riesgos Excepcionales.	Con la entrada en vigor y nunca antes del 1 de julio.	La fecha más temprana de las siguientes: - Cuando alcancen la consideración de la planta madre - 30 de junio del año siguiente al de contratación.
Instalaciones (3)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático.	Con la entrada en vigor y nunca antes del 1 de julio.	La fecha más temprana de las siguientes: - 30 de junio del año siguiente al de contratación - Con la toma de efecto del seguro de la siguiente campaña.

- (1) Cantidad y calidad para plantas madre.
- (2) Cantidad para plantas hijas.
- (3) Tendrán esa garantía las parcelas bajo invernadero que cumplan las características mínimas de los invernaderos especificados en la normativa del seguro.
- (4) Sólo estarán cubiertos los daños ocasionados por Resto de adversidades climáticas, en las producciones que se encuentren a partir del estado fenológico B.



Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor depende de:

- Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO CARENCIA

No se aplicará periodo de carencia

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.